



ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Calle Castilla número 186, Piso 3, colonia Álamos, Código Postal 03400, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad; los siguientes servidores públicos: -----

Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino, Director General -----

Lic. Paola Gissel Laborde Bernal, Directora de Prestaciones y Bienestar Social la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Lic. Ernesto Castro Lebrija, Director de Administración y Finanzas la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Mtro. Miguel Ramírez Pérez, Subdirector de Prestaciones la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Ing. Lorena Elizabeth Becerril Velázquez, Jefa de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Lic. Miguel Ángel Baeza Victoria, Titular del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

A efecto de hacer constar lo siguiente: -----

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 17, fracción VI, 29, fracción II, 32, fracción III y 34, fracción II del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 1, fracción XIII, y 167 del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 6 y 24 penúltimo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y al procedimiento enlistado con el número 9. Eventos sociales y actividades culturales, que se encuentra en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, con número de registro: MA-45/161219-E-SEAFIN-CAPTRALIR-52/160119, apartado "Aspectos a Considerar", punto 4, inciso a. "Eventos Sociales"; y en cumplimiento al Acuerdo No. 51/IV. S. O./2023 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de Entidad, celebrada el 5 de diciembre de 2023. -----

Que la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, la Subdirección de Prestaciones, y la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, tienen la finalidad de dar cumplimiento al "Programa de Trabajo 2024", para realizar la actividad institucional relacionada con los "Eventos Sociales", entre las que se encuentra la celebración del "Día de las Madres". -----

Que se publicó en la página oficial de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, asimismo, en redes sociales (Facebook). -----

Que se realizó el Aviso que contiene las consideraciones para otorgar y brindar las prestaciones sociales contenidas en el Reglamento de la CAPTRALIR, con el cual se informa que se llevará a cabo la celebración del "Día de las Madres" programada para el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, por lo que se difundió la convocatoria de invitación, para el respectivo registro. -----



Que la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, estableció las fechas, horarios, mecanismos para llevar a cabo el sorteo para otorgar 1000 boletos considerando a sus acompañantes, asimismo, los requisitos para la entrega de los mismos.

Que de conformidad con las referidas consideraciones, del 15 al 17 de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el registro en la plataforma de internet dispuesta para 1000 boletos con acompañante.

Que de conformidad con lo establecido en las consideraciones, el día de la fecha se determina la asignación del total de los registros y NO realizar la mecánica del sorteo establecido en las consideraciones de la prestación que nos ocupa, ya que no rebaso la cantidad de boletos asignados, por lo que todos los jubilados y pensionados que se hayan registrado deberán acudir del 23 al 26 de abril de dos mil veinticuatro únicamente y sin excepción alguna a recoger su invitación y boletos en la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social, presentando para ello su credencial de pensionado y/o jubilado vigente.- En consecuencia, se determina que todos los pensionados y jubilados registrados, podrán asistir al evento a celebrarse el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, con motivo del "Día de las Madres" que se realizará en el Salón "Atzin" ubicado en el Deportivo 18 de Marzo, que se localiza entre las calles Tepeyac Insurgentes y Habana, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07020, Ciudad de México (saliendo del metro 18 de marzo de la Línea 3 del Metro).

Que para los efectos de su competencia, comuníquese el contenido de la presente acta a la Subdirección de Finanzas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social y se instruye a la Jefatura de Unidad de Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que se publique la presente acta, en el cual se deberá precisar que los días del 23 al 26 de abril de 2024 del año en curso, podrán recoger sus boletos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de manera personal, exhibiendo su credencial de pensionado vigente, en la página de internet de la entidad.

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen por los que en ella intervinieron, expidiéndose en tres tantos en original que se distribuirán de la siguiente forma un tanto para la Dirección General, un para la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social y uno para el Órgano Interno de Control.

DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO
DIRECTOR GENERAL

LIC. PAOLA GISEL LABORDE BERNAL
DIRECTORA DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. ERNESTO CASTRO LEBRIJA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. MIGUEL RAMÍREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

ING. LORENA ELIZABETH BECERRIL VELÁZQUEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

C.P. MIGUEL ÁNGEL BAEZA VICTORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL